



ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2010

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 11 de 2010

CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA
POR SERVICIO MILITAR PARA EL PERÍODO 2011-1

Reglamento estudiantil antiguo – Artículo 28
Reglamento estudiantil nuevo – Artículo 27

1. El estudiante que haya formalizado su matrícula para el primer período académico de 2011 y sea llamado a prestar el Servicio Militar, debe solicitar por escrito la cancelación de su matrícula firmada por él ó por su acudiente.
2. Al aceptar la cancelación de la matrícula por Servicio Militar, la ESCUELA reservará el cupo del estudiante durante el tiempo que permanezca en el Servicio.
3. La solicitud debe entregarse acompañada del certificado expedido por la autoridad militar competente.
4. La cancelación de la matrícula por Servicio Militar dará lugar a la devolución del 100% del valor de los derechos correspondientes.

Ing. ROBERTO RÍOS MARTÍNEZ
Rector

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General